



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

1. RESUMEN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:

Nº EXPEDIENTE	2024/AR43U/00001072
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO CONTRATO	ABIERTO SIMPLIFICADO según art. 159.1 LCSP
TÍTULO	Suministro e instalación de dos bombas de calor autónomas compactas aire-aire Full inverter para el salón de celebraciones del CDSCA "El Castillito".
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
RESPONSABLE CONTRATO	TN. D. ALEJANDRO BODI GONZÁLEZ
LEY APLICABLE	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (art. 101 LCSP):

VALOR ESTIMADO (SIN IVA)			
IMPORTE INICIAL	MODIFICACIONES	PRÓRROGAS	TOTAL VALOR ESTIMADO
49.586,78€	0€	0€	49.586,78€

IVA	PBL (IVA INCLUIDO)
10.413,22€	60.000,00€

3. NECESIDAD, IDONEIDAD DEL CONTRATO:

La presente memoria se redacta a los efectos de justificar la necesidad de contratar el suministro e instalación de dos bombas de calor autónomas compactas aire-aire Full inverter para el salón de celebraciones del CDSCA "El Castillito", como documento obligatorio del expediente conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina

que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato, la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo. Esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato.

La contratación que se propone realizar presenta las siguientes características para responder a lo expresado previamente:

- a) Necesidades a cubrir:** El presente contrato está destinado a cubrir la necesidad de otorgar la adecuada climatización al salón de celebraciones del CDSCA “El Castillito”, conforme a las especificaciones concretas detalladas en el PPT.

El salón de celebraciones del CDSCA ‘El Castillito’ está climatizado en la actualidad por dos bombas de calor compuestas cada una de ellas por dos compresores que datan del año 1990, presentan muy bajo rendimiento y una escasa eficiencia energética.

Las diferentes Dependencias e Instalaciones del Arsenal de Cádiz, en general, requieren de un sistema de climatización adecuado que permita asegurar las condiciones de confort definidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE) y en el Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE).

- b) Idoneidad del objeto:** El contrato permitirá dotar a la jefatura de infraestructuras del Arsenal de Cádiz, del material objeto del suministro, para que pueda dar cumplimiento a los fines y cometidos asignados en la normativa vigente.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO:

Se propone que se tramite el presente expediente de contratación siguiendo el procedimiento de adjudicación de ABIERTO SIMPLIFICADO, en base al artículo 159.1 de la LCSP.